

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000024

Nº -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 14 ENE. 2026

VISTO: El MEMORANDUM N°0019-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 13 de enero del 2025, Resolución Directoral N°000926, y;

CONSIDERANDO:

Que, los lineamientos de Política del Sector Salud, predispone las acciones de mejoramiento continuo de la Calidad de Atención de los Servidores, al interno de sus entidades, dentro del Marco del Proceso de Modernización de la Administración Pública;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial/ de su contenido, ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución Directoral N°000926-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025, Resuelve. - **ASCENDER**, a partir de la fecha a los Profesionales y Técnicos Asistenciales de la Salud, quienes fueron declarados APTOS en el Proceso de Ascenso en la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, siendo los siguientes servidores públicos;

Que, mediante MEMORANDUM N°0019-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 13 de enero del 2026, la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, Dispone rectificar el Artículo Primero de la parte resolutive en el extremo de la fecha, consignado en la Resolución Directoral N°000926-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025, debiendo ser a partir del 01 de diciembre del 2025;

Que, dentro de este contexto y evaluado los antecedentes del expediente administrativo, es necesario RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución Directoral N°000926-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025, específicamente en el Artículo Primero de la parte resolutive que DICE : **ASCENDER**, a partir de la fecha a los Profesionales y Técnicos Asistenciales de la Salud, quienes fueron declarados APTOS en el Proceso de Ascenso en la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, siendo los siguientes servidores públicos y **DEBE DECIR: ASCENDER, a partir del 01 de diciembre del 2025**, a los Profesionales y Técnicos Asistenciales de la Salud, quienes fueron declarados APTOS en el proceso de ascenso en la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;



De conformidad con lo dispuesto en la Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con el visto bueno del responsable del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el error material contenido en el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución Directoral N°000926-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025, solo en el siguiente extremo:

DICE : **ASCENDER**, a partir de la fecha a los Profesionales y Técnicos Asistenciales de la Salud, quienes fueron declarados APTOS en el Proceso de Ascenso en la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash.

DEBE DECIR : **ASCENDER, a partir del 01 de diciembre del 2025**, a los Profesionales y Técnicos Asistenciales de la Salud, quienes fueron declarados APTOS en el Proceso de Ascenso en la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash.

ARTICULO SEGUNDO. - MANTENER, vigente los demás extremos de la Resolución Directoral N°000926-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, a los interesados y a las áreas correspondientes, vía la Unidad de Trámite General de acuerdo a las normas previstas en la LPAG N°27444.

Regístrese y comuníquese.

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Blg. Karina Jarumillo Henostroza
CBP: 2758
DIRECTORA EJECUTIVA

